



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 066-2020-PCO-UNAJMA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

Andahuaylas, 13 de marzo de 2020

-1-

VISTOS: El Informe N° 0215-2020-OPP-UNAJMA, de fecha 10 de marzo de 2020; el Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 13 de marzo de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU**, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; el **punto 6.1.4.- Presidente**, señala que: *“El Presidente de la Comisión Organizadora es designado mediante Resolución Viceministerial del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Minada y ejerce la titularidad del pliego presupuestal”*. Asimismo, el **literal b)** prescribe lo siguiente: *“Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”*;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional Planeamiento Estratégico - Ceplan, como el órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Informe N° 0215-2020-OPP-UNAJMA de fecha 10 de marzo de 2020, la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera que *“en cumplimiento a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada, numeral 4.2. el cual indica que: “para el Planeamiento Institucional, el Titular de la entidad conforma una comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en el cual participan tanto funcionarios de la alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión”. (...)”*;

Que, por Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 13 de marzo de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico 2021 – 2023, conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico 2021 - 2023, de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por los profesionales siguientes:

Presidente: Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, Presidente de la Comisión Organizadora.

Miembros:

- Vicepresidente Académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León
- Vicepresidente de Investigación, Dr. Gilbert Nilo Rodríguez Paucar
- Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio
- Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Clemente Ponce Marín
- Director de Calidad Educativa, Mg. Richard Artemio Flores Condori
- Director General de Administración, CPC. Luis Alberto Urrea La Torre
- Asesor Técnico de la Presidencia, CPC. Isaías Constantino Chique Vara
- Director de Planificación y Presupuesto, Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 066-2020-PCO-UNAJMA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

Andahuaylas, 13 de marzo de 2020

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Planeamiento Estratégico tiene las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación, actualización y extensión del Plan Estratégico Institucional a un periodo comprendido de 2019 – 2023.
- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el Plan Estratégico Institucional.
- Revisar los informes de evaluación del Plan Estratégico Institucional.
- Priorizar los objetivos estratégicos institucionales.
- Validar el documento del Plan Estratégico Instruccional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de consolidar, sistematizar y conservar la información generada en el proceso de planeamiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a todos los órganos y unidades orgánicas inmersos en la constitución de la Comisión de Planeamiento Estratégico la presente resolución, para los fines correspondientes.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



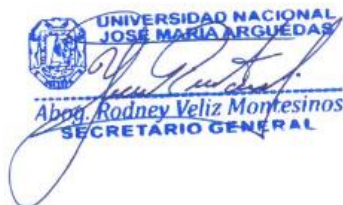
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

